

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE
Dirección: Calle CUESTA DE SANTO DOMINGO, 6
Madrid 28013 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto:
Correo electrónico: madrid@satse.es
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE24e00002410902
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 11/01/2024 10:23:26
Fecha y hora de registro: 11/01/2024 10:23:28
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A13002915 - Consejería de Sanidad
Organismo raíz: A13002908 - Comunidad de Madrid
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Escrito Atención Primaria
Expone: A/A Viceconsejera de sanidad

C/C Director General de RRHH y RL
C/C Directora General Asistencial
C/C. Gerente de A. Primaria

Transmitir la grave situación en la que se encuentran en el desempeño diario de sus funciones y competencias las enfermeras/os de Atención Primaria

Solicita: Contestación al escrito registrado, comunicando tal y como solicitamos, fecha para tener una Reunión y tratar todos los temas expuestos.

Documentos anexados:

Nombre: Escrito A. Primaria_ 11 enero 2024.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 8bf2f63009cc838a1881a3eb43edadeed49c7a25fc58316298ee89c8391399e93fd3e84ec41a75966f2e86de80996a5587810d4341a84bd955aebec0c5025333

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



A/A Viceconsejera de sanidad
C/C Director General de RRHH y RL
C/C Directora General Asistencial
C/C. Gerente de A. Primaria

Madrid, 11 de enero de 2024

D^a Teresa Galindo Rubio, en calidad de **Secretaria General de SATSE Madrid**, actuando en defensa de los intereses de los y las enfermeras que desempeñan sus funciones en **Atención Primaria del SERMAS**, y motivada por la grave situación en la que se encuentran en el desempeño diario de sus funciones y competencias, me pongo en contacto con ustedes para transmitirle mi preocupación por los siguientes **HECHOS**:

- 1.- Desde hace más o menos un año y de manera continuada, por causas ajenas a las enfermeras, y motivado por la falta de organización y de directrices claras desde la Gerencia de Atención Primaria, se nos está obligando a soportar el peso asistencial en los Centros de Salud, viéndonos obligadas a atender a prácticamente la totalidad de los pacientes no agendados, que acuden por motivos urgentes a los Centros de Salud, a los cuales, debemos realizar un **triaje encubierto** y determinar qué profesional debe realizar su atención.
- 2.- La implantación obligada por parte de la Consejería de los APADE no asegura el respaldo y la cobertura legal que las profesionales reclamamos.
- 3.- La **mala organización** del modelo actual está perjudicando claramente a las enfermeras, matronas y fisioterapeutas de Atención Primaria, que ven, como sus agendas, ya de por sí saturadas, están sobrecargadas día tras día, hecho este, que se ve agravado cada vez que se pone en marcha una nueva campaña, como las de CERVICAM, vacunación, etc.
- 4.- La esencia, y los pilares de la Atención Primaria, son: **la Promoción, la Prevención y la Educación para la Salud, además del control de los pacientes crónicos**. Algo que actualmente, con el nuevo modelo organizativo es imposible de realizar adecuadamente, provocando, que, en el caso del control al paciente crónico por enfermería, se vea retrasado hasta en 15 días en algunos Centros de Salud.
- 5.- El **nuevo modelo organizativo** está provocando que las enfermeras de muchos Centros de Salud no puedan ejercer su derecho a la conciliación laboral y personal, al haber sido eliminados algunos turnos deslizantes, como resultado de los problemas de agendas de los médicos y pediatras de atención primaria.

- 6.- La **sobrecarga continuada** a la que se ven sometidas las enfermeras de nuestra región provoca de manera directa una merma en la calidad asistencial que se da a los ciudadanos madrileños, al no poder realizar adecuadamente las campañas de salud previstas en la cartera de servicios.
- 7.- Por otra parte, cabe recordar que la aplicación del plan de mejora de atención primaria ha supuesto una bajada efectiva de sueldo a la gran mayoría de los **fisioterapeutas y las matronas**, agravado, además, con la inclusión de las nuevas acciones contempladas en el citado plan. Es decir, un plan de mejora ha supuesto la pérdida económica por dos veces, a estos profesionales.
- 8.- Igualmente, la implantación del nuevo modelo organizativo de los antiguos servicios de urgencias de atención primaria (**antiguos SAR y SUAP**) con la creación de los actuales CCA, ha supuesto un peor funcionamiento de los centros, inseguridad en los profesionales y **caos organizativo** al no haberse reflejado en un documento cuál es la normativa del funcionamiento de estos servicios.
- 9.- Todas estas cuestiones se ven, además, agravadas por la falta de profesionales (enfermeras, matronas y fisioterapeutas) cada vez más frecuente y a la imposibilidad de que estos propios trabajadores de atención primaria puedan **prolongar** su jornada de manera **voluntaria** para suplir esta falta de profesionales.

A tenor de lo expuesto anteriormente, me veo en la obligación de realizarle las siguientes **MANIFESTACIONES:**

- 1.- Que **ELIMINE los APADE** como modelo de procedimientos de atención al usuario, al no contar con el respaldo legal necesario para desarrollarlos, y hacernos responsables de unas actuaciones que no son únicamente consideradas como Finalistas enfermeras.
- 2.- Desde **SATSE Madrid**, reclamamos de **manera inmediata** a la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS y a la Consejería de Sanidad, la **contratación de personal de enfermería** para reforzar las plantillas de profesionales en los Centros de Salud de la región.
- 3.- Cabe destacar, que actualmente en nuestra Comunidad Autónoma no se ha desarrollado ni implementado adecuadamente la Ley de Prescripción enfermera en el ámbito del SERMAS, lo que nos respalda, aún más, en nuestra decisión de **no apoyar los APADE**.



- 4.- Que se publique el modelo organizativo de los CCA
- 5.- Que se **revisen** los conceptos de **TSI y TSA** para las categorías de **fisioterapeutas y matronas** y se reponga el dinero que han perdido durante el tiempo de implantación del plan de mejora de atención primaria.
- 6.- Que se determine a la categoría enfermera como categoría deficitaria y se le apliquen las mismas medidas organizativas y económicas que se aplican a otros colectivos con la misma consideración.
- 7.- Solicitamos la creación de la bolsa específica de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria y que comience de manera inminente la negociación para la implantación de esta especialista en atención primaria.
- 8.- **SATSE Madrid, no va a permitir que ningún modelo organizativo, motivado por, la mala gestión, o por concesiones inasumibles de la Administración con otros profesionales, provoquen de manera continuada, una exposición de las enfermeras a una sobrecarga asistencial, ni a una merma de sus derechos laborales.**

Cabe recordarle que hace un mes ya le solicitamos una reunión para trabajar sobre estos y otros temas (Agendas de Rebosamiento, Agendas Centralizadas, Programa de Espirometrías, Sensores percutáneos para diabéticos, Nuevas acciones con las matronas y fisioterapeutas...), que creemos, deben tratarse de manera urgente para asegurar unas condiciones laborales adecuadas para los y las enfermeras, matronas y fisioterapeutas de atención primaria, y que garanticen la correcta atención a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Por este motivo, le insto a que, de manera **URGENTE**, en el plazo máximo de una semana nos convoque a una reunión para tratar todos estos problemas, ya que de lo contrario nos veremos en la obligación de tomar las medidas que creamos oportunas para velar por los derechos de las trabajadoras y usuarios de la Atención Primaria madrileña.

Atentamente:

Secretaria General
SATSE Madrid